

FICHA DE SERVICIO No. 19

I. Nombre: Impresión de documentos.

II. Cliente objetivo: Personas naturales y jurídicas.

III. Descripción:

Brinda la posibilidad de recibir impresos los materiales que el cliente solicita.

IV. Características de la prestación del servicio.

- a) El servicio se presta dentro de las instalaciones y solo en aquellas donde existan las condiciones que garanticen su calidad y sostenibilidad en el tiempo.
- b) El servicio se presta por los instructores del Grupo Municipal y los instructores que brindan servicio dentro de las instalaciones.
- c) El cliente solicita el servicio al instructor y debe especificar las características del documento a imprimir.
- d) En caso de que el servicio sea prestado a un cliente jurídico, el instructor emite una orden de servicio por el servicio prestado, utilizando el modelo establecido, según anexo P-201-04-002-20 del procedimiento P-201-002-20 para la comercialización de servicios y productos, concertación y ejecución de contratos económicos a personas jurídicas vigente.
- e) El instructor le explica al cliente las características del servicio, teniendo en cuenta que los documentos pueden ser de diferentes tipos.
- f) El instructor, al brindar el servicio, debe velar por la configuración del documento a imprimir, dígame: orientación, márgenes, tipo de impresión (a una cara, tiro y retiro, u otra forma solicitada por el cliente).
- g) En el caso de que una misma hoja incluya textos e imágenes, se utiliza la tarifa superior.
- h) El servicio se reporta en el Módulo de Control de Servicios una vez que sea recibido el documento por el cliente, con la calidad requerida.
- i) En caso que esté establecido, el servicio podrá ser pagado mediante pasarelas electrónicas de pago o en efectivo, mientras este se mantenga.



V. **Tarifa:** 1.00 CUP por hoja de texto y 2.00 CUP por hoja con imagen, tanto para personas naturales como jurídicas.

Según lo establecido en Resolución 133/2020 del Ministro de Comunicaciones.

VI. De la Contratación:

Solo se realiza contrato para prestar el servicio a las personas jurídicas, cumpliendo las condiciones siguientes:

1. Cumplir con lo establecido en:

- a) Procedimiento P-201-002-20 para la comercialización de servicios y productos, concertación y ejecución de contratos económicos a personas jurídicas vigente
- b) Decreto ley No 304 del 2012 "De la contratación económica"
- c) Decreto 310 del 2012 "De los tipos de contratos".

2. Condiciones que deben ser pactadas:

- a) Características de la prestación del servicio
- b) Tiempo de duración del servicio contratado
- c) Lugar y hora de la entrega por el cliente de los materiales.

Aprobado por: Pablo Julio Pla Feria
Director General

Fecha: 15/12/2020

